

RESOLUCIÓN N° 53/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 331/2.022, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA, CON REFERENCIA A MONTOS VIGENTES Y NUEVA ESPECIFICACION DE LAS SEMILLAS DE SÉSAMO.

Asunción, 14 de Diciembre de 2022.-

VISTO:

El Memorando D.A. N° 121/2.022, de fecha 05 de diciembre de 2.022, presentada por la Dirección de Agronegocios - IPTA, a través del cual solicita la modificación de los montos de las semillas de sésamo y nueva especificación, además de las regalías que serán implementadas con los futuros Licenciarios. Cabe resaltar que la variedad de sésamo IPTA-KO-7 CHORE PORA, ya cuenta con la aprobación del SENAVE para el registro comercial, por lo que se ha realizado un análisis de los costos que incurren para la producción de semillas y actualización de los precios de la competencia, por lo que se sugiere incluir a la Resolución de precios las actualizaciones, conforme detalles obrantes en la presentación, (Exp. MEI N° 104-855-2.022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Centros de Investigación y Campos Experimentales y de la Dirección Ejecutiva del IPTA.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por constancia de fecha 07/12/2.022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, con el parecer favorable, a fin de elaborar la resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su Memorandum N° 138/2022, de fecha 12/12/2022, manifiesta ...“puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, no encontrando objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ACTUALIZAR, la Resolución N° 331/2.022, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, con referencia a **Montos Vigentes y Nueva Especificación de las Semillas de Sésamo**, de la siguiente manera:

ING. AGR. EDGAR A. ESTICHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 593/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 331/2.022, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA, CON REFERENCIA A MONTOS VIGENTES Y NUEVA ESPECIFICACION DE LAS SEMILLAS DE SÉSAMO.

Ítem	Descripción	Categoría	Unidad	Precio
36	Sésamo-Semillas	Fundación	Kg.	30.000
37	Sésamo-Granos	Comercial	Kg.	15.000
38	Sésamo-Descarte	Comercial	Kg..	5.500

Ítem	Variedad	Especificación	Porcentaje sobre precio venta
307	Sésamo-Variedades protegidas	<i>Sobre precio venta por kilo de semilla facturada</i>	5,00

Artículo 2º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente